

ACLARACIONES AL REGLAMENTO DEL BRIDGE DUPLICADO

<u>IMPORTANTE:</u> Lo que se detalla a continuación además de estar contenido en el "Reglamento de Bridge Duplicado" y en el "Reglamento de las Pruebas y Competiciones" de la AEB, fue aprobado en la Reunión Arbitral celebrada en Oviedo el 18 de Noviembre del 2013 y es por lo tanto de <u>APLICACIÓN EN TODAS LAS</u> PRUEBAS Y TORNEOS CELEBRADOS EN ASTURIAS.

- 1. Lo primero y más importante: <u>HAY QUE LLAMAR AL ÁRBITRO CUANDO SE PRODUCE UNA IRREGULARIDAD</u>. Se recuerda que si después de haberse cometido una irregularidad, tras la cual no se llamó al árbitro, la pareja inocente podría haber perdido el derecho a cualquier reclamación. Aparte de la consideración de que perdonar un renuncio, por ejemplo, es injusto para el resto de las parejas de la línea del infractor.
- 2. <u>Salir con la carta boca abajo</u>.- El incumplimiento de esta norma, además de generar un trabajo innecesario al equipo arbitral, ocasiona perjuicios al infractor.
- 3. <u>Tocar una "Voz" del Biding Box, y luego dar otra</u> .- Es bastante habitual tocar con intención de sacar del Biding una subasta u otra voz y finalmente cambiarla; con esto estamos dando dos voces al mismo tiempo y proporcionando doble información al compañero, por lo que se podrían aplicar las penalizaciones contempladas en el Art. 26 del Reglamento (Voz retirada. Restricciones a la salida)
- 4. <u>Uso adecuado del "Stop</u>".- La AEB dice referente al Stop lo siguiente: "El jugador que efectúe una subasta en salto pondrá sobre la mesa el cartón de "stop", esperará un tiempo prudencial, y procederá a retirarlo y a pedir a su oponente que continúe subastando". Hay que reconocer que en general en Asturias esto no se respeta en absoluto. Ni se mantiene el Stop ese tiempo prudencial (7 u 8 segundos se considera suficiente), ni se espera para subastar a que se retire el Stop.
- 5. <u>Pretender o exigir jugar el resto de las bazas después de una Reclamación o Concesión de bazas</u>.- Eso no es posible. Después de que un jugador reclame la totalidad o un número de bazas determinado, la pareja contraria no puede decir: "Juégalas". Si un jugador no está de acuerdo con esa reclamación de bazas, deberá llamar al árbitro, y será éste el que controle y determine el final de ese carteo. Esto se aplicará también para el caso de que el compañero del jugador que concede las bazas restantes, no esté de acuerdo con dicha concesión.
- 6. <u>Preguntar el significado de una "Alerta" o de una Subasta "fuera de turno"</u>.- Se recuerda que solo el jugador en su turno de subasta puede preguntar o pedir aclaraciones. A continuación y según lo contemplado en el "Reglamento de Pruebas y Competiciones de la AEB" de 2011, se van a enumerar las principales voces que deben ser Alertadas, y las que no deberían serlo.



PRINCIPALES VOCES QUE NO DEBEN SER ALERTADAS:

En general deben alertarse todas aquellas voces que no sean naturales excepto:

- -Stayman sobre la apertura de 1ST
- -Texas (Transfer) después de apertura de 1ST y 2ST. (Ver NOTA 1 al final)
- -Apertura de 2 Débil a Corazón y Picos
- -Apertura de 2ST (puede tener Mayor 5ª). (Ver NOTA 2 al final)
- -Apertura de 3ST (Acol, Palo menor cerrado de 7 u 8 cartas)
- -Las voces superiores a 3ST, excepto:
- · 1. Las aperturas que no sean naturales y
- · 2. Las respuestas directas, por encima de ese nivel, si no son voces naturales

PRINCIPALES VOCES QUE SI DEBEN SER ALERTADAS

- -Las voces de "Doblo" que no sean de castigo deben ser alertadas con las dos únicas excepciones siguientes:
 - 1. El Doblo de petición inmediato a una apertura natural a palo a cualquier nivel, y
 - 2. El Doblo de "reapertura" inmediato a una apertura natural a palo a cualquier nivel.

Por lo tanto, el Doblo y el Redoblo de Apoyo, indicando la tenencia de tres cartas en el palo del compañero, deben ser alertados, y consecuentemente también debe ser alertada la ausencia de esas tres cartas de Apoyo.

- -1ST con 16-18 H (Solo es natural la apertura de 1ST con 15-17)
- -Cualquier apertura de 2 tréboles o 2 Diamantes.
- -Voces que prometen una largura determinada. Por ejemplo, en la subasta 1T-1C-1P-. Si el compañero del abridor promete 5 cartas a Picos, debe alertar.
- -La apertura con Diamante 4º.
- -Las respuestas a palo débiles con salto a la apertura (1 Trébol 2 Corazones)
- NOTA 1.- Aunque el citado Reglamento de PP y CC contempla como voz natural la respuesta a palo después de una apertura de ST, y por tanto habría que alertar la voz transfer; por acuerdo del Comité arbitral de la AEB, se hará justo al revés. Esto quedó claro en el reciente Torneo Nacional de Oviedo tras consulta al Presidente del citado Comité.
- NOTA 2.- Basándonos en el principio de que la voz de "Alerta" no debe utilizarse para aclarar al compañero el sistema que juega, la apertura de 2ST no debe ser alertada aduciendo que puede tener mayor 5º, porque a quien se está alertando es principalmente al propio compañero; igualmente, tampoco se debería alertar la posible respuesta de 3 tréboles y las siguientes voces, lo correcto es no alertar y al acabar la subasta advertir sobre el significado de las voces.